

de ciudadanía número ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro. Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 1888 de octubre de 1993. Díguese consignar su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,  
Sanlago Bermeo Valdivieso  
SECRETARIO  
DIRECTORIO  
AD-HOC  
Acepto la designación. Fecha ut supra  
Guillermo Borja Maldonado  
hay un sello ilegible

DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizó en mi Registro de Escritura Pública en dos fojas útiles y en esta fecha el Nombramiento de Gerente General que otorga CERVANTES S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS a favor del señor Guillermo Borja Maldonado, Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Firmado Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.  
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
CERTIFICADO  
Certifico que el Directorio de Cervantes S.A., en sesión de 3 de marzo de 1994, resolvió autorizar la representación en favor del señor Ernesto Moreno Murcia, para que pueda intervenir a nombre de esta compañía en los siguientes actos y contratos:

a) Administrar y representar legalmente a la compañía, en lo judicial y extrajudicial;  
b) Adquirir bienes muebles e inmuebles para la compañía e hipotecar, preñar o gravar de cualquier otro modo, vender o enajenar de cualquier otro modo, dar en arriendo, anticresis o comodato los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía. Pactar precios, cánones y pensiones; entregar y recibir los precios y pensiones pactados. Para comprar o adquirir

de cualquier otro modo, hipotecar, realizar inversiones con los recursos de la compañía; adquirir o gravar de cualquier otro modo, pólizas de acumulación, cedulas de ahorros; efectuar depósitos y remuneraciones, derechos y retiros de fondos depositados en comisiones; solicitar vistos las cuentas de la compañía; buenos, desahucios; dar por

terminadas las relaciones laborales con los empleados y Quito, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA  
confirió Poder General para representar con plenitud de

atribuciones.  
Con este antecedente, fundado en lo que disponen especialmente en lo que disponen del señor Ernesto Moreno Murcia, El Registrador mercantil debidamente representado por el, El Secretario.

**Sección Judicial**

Director:  
Nicolás Kingman  
Editor:  
Francisco Vivanco R.  
Es una edición de Diario LA HORA y el Colegio de Abogados de Quito, Dr. Milton Altamirano E. -Presidente-

Año XI  
Nº 3545

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CORBANTRADE CIA. LTDA.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CORBANTRADE CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1730 de 27 Jul. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMBRE	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Carlos Correa Mantilla	casado	ecuatoriana	Quito
Juan Carlos Correa Ballesteros	casado	ecuatoriana	Quito
Felipe Correa Ballesteros	soltero	suizoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CORBANTRADE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: UNO.- Al comercio exterior mediante la importación de productos, equipos y maquinaria extranjeros y la promoción y venta en el exterior de productos ecuatorianos... DOS.- ... construcción, venta administración de inmuebles sean para vivienda, comercio u oficinas; TRES.- a la prestación de servicios de asesoría empresarial de organización, sistema de computación y manejo administrativo; CUATRO.- A la prestación de servicios petroleros, mineros e hidrocarburos en general y a la explotación y comercialización de los mismos; CINCO.- A la promoción de negocios e inversiones en el país y en el exterior... SIETE.- A actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; OCHO.- A efectuar inversiones en actividades agrícolas, agrocomerciales y agroindustriales.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2.000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1.000.000,00 y el saldo de \$/ 1.000.000,00 será pagado en el plazo de doce meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los otros Gerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.  
Quito, 27 Jul. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

09 AGO. 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANDINSA, INTERMEDIARIA DE REASEGUROS ANDINA S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ANDINSA, INTERMEDIARIA DE REASEGUROS ANDINA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de junio de 1994, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.1535 de 8 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1670, el 25 de julio de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 5.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 7.000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 5.000.000,00.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES dividido en SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una..."

Quito, 29 de julio de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

09 AGO. 1994